

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

FCC AMBITO S.A. (ANTES TPA)

A28900975

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

FCC AMBITO, S.A. (ANTES CETAR)
2607866001

Dirección

Municipio (Provincia)

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Polígono Industrial El Tapiao, parcela 7

ALDEANUEVA DE EBRO

591112 - 4677966

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.1.- Centro de transferencia de residuos

3822

2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.1

16

5.a)

5303

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P02050000001834

17G01020000000002

Grupo B.- MAA/000492

17G040900000000037

17G041000000000003

17G021300000000010

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

19-2011

 Renovación de la autorización ambiental integrada del centro de transferencia, acondicionamiento y reciclado de residuos.
Resolución nº 63 de 28/02/2013

28/02/2013

99-2013

Actualización de la AAI. Resolución nº 404 de 30/12/2013

30/12/2013

12-2014

 Sustitución de equipos e incorporación de nuevas tecnologías.
Resolución nº 159, de 30/06/2015

30/06/2015

12-2015

Modificación residuos RAEE. Resolución nº 286, de 05/11/2015

05/11/2015

12-2015

 Corrección de errores de la resolución nº 286 de 05/11/2015,
publicada en el BOR de 18/11/2015

18/11/2015

23-2016

 Renovación de la autorización ambiental integrada del centro de transferencia, acondicionamiento y reciclado de residuos.
Resolución nº 63 de 28/02/2013

21/07/2017

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.



2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 3/07/2018

Final

3/07/2018

Código acta de inspección

21

Número de informe

14_2018

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación
de (seleccionar) →

Emisiones al aire

Emisiones al agua

Producción residuos

Gestión residuos

Ruidos/vibraciones

Calidad del suelo

Aguas subterráneas

Cont. luminosa

Otros →

Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La línea de tratamiento de envases y la línea de inertización no es encuentran en funcionamiento en el momento de la inspección.

Según el compareciente, el funcionamiento de la empresa en relación a su capacidad se encuentra al 80%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento

< 25%

Entre 25-50%

Entre 50-75%

> 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

30 de agosto de 2018

Fecha de notificación a la persona titular

27 de septiembre de 2018

La persona titular presenta alegaciones

NO

SI



4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

-
- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
-
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como “poco relevantes” en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
-
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como “relevantes” o “muy relevantes” en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
-

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua